



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref. Asunto Administrativo N° 006-2015, auxilio mutual judicial del doctor Oscar Guillermo Colina Fernández, Juez cesante del Poder Judicial.

Lima, dos de marzo de dos mil dieciséis.-

VISTA:

La solicitud de beneficio de auxilio mutual judicial presentada por el señor Carlos Miguel Colina Vega, con motivo del fallecimiento del doctor Oscar Guillermo Colina Fernández, Juez cesante del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa número cero diez guión dos mil uno guión SP guión CS, expedida por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, se dispuso que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial continúe resolviendo las solicitudes de auxilio mutual judicial a que se refiere el Decreto Ley número diecinueve mil doscientos ochenta y seis, Ley de la Asociación Mutualista Judicial.

Segundo. Que mediante resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, este Órgano de Gobierno declaró fundada la solicitud presentada por los señores Judith Isabel Vega Torres viuda de Colina, Víctor Rodolfo Colina Vega y Judith Isabel Colina Vega, como beneficiarios del auxilio mutual judicial del fallecido Juez cesante Oscar Colina Fernández, disponiendo la entrega a favor de la señora Judith Isabel Vega Torres de la suma de cincuenta y cuatro mil novecientos uno nuevos soles, equivalente al setenta y tres punto treinta y cuatro por ciento del monto total liquidado; y respecto a los señores Víctor Rodolfo Colina Vega y Judith Isabel Colina Vega, no reciben suma alguna del mencionado beneficio, en razón de haber cedido sus derechos a favor de su señora madre Judith Isabel Vega Torres viuda de Colina; dejándose a salvo el derecho reconocido de los beneficiarios Oscar Guillermo Colina Vega y Carlos Miguel Colina Vega, a fin de hacer valer su derecho con arreglo a ley.

Tercero. Que con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, a fojas ochenta y uno, el señor Carlos Miguel Colina Vega presentó solicitud con la finalidad que se le otorgue el auxilio mutual judicial de su fallecido padre Oscar Guillermo Colina Fernández, juez cesante del Poder Judicial, adjuntando el Acta de Defunción de fojas ochenta y dos, fotocopia legalizada notarial de su documento de identidad de fojas ochenta y tres, y copia de la resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince,



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Asunto Administrativo N° 006-2015, auxilio mutual judicial del doctor Oscar Guillermo Colina Fernández, Juez cesante del Poder Judicial.

emitida por este Órgano de Gobierno; siendo que en el expediente obran los siguientes documentos:

- a) Acta de defunción de quien en vida fue el señor Oscar Guillermo Colina Fernández, acaecido el día once de enero de dos mil quince, de fojas cuatro.
- b) Documento de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, de fojas treinta y cuatro, en la cual consta que el juez cesante Oscar Guillermo Colina Fernández no designó a los beneficiarios del auxilio mutual judicial, ya que no existe carta de designación de beneficiarios.
- c) Copia de la resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fojas sesenta y ocho a setenta y uno; y,
- d) Original del testimonio del Testamento otorgado por don Oscar Guillermo Colina Fernández, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, de fojas veintinueve a treinta y tres, expedido ante Notario del Callao Máximo Luis Vargas Hornes, mediante el cual declara como únicos y universales herederos a su esposa Judith Isabel Vega Torres y a sus hijos Oscar Guillermo Colina Vega, Víctor Rodolfo Colina Vega, Carlos Miguel Colina Vega y Judith Isabel Colina Vega, precisándose la forma de distribución de sus bienes: dos tercios de los bienes se repartirán en partes iguales a los cinco nombrados herederos y un tercio de los bienes, que corresponde al de libre disposición, se lo deja íntegramente a su esposa Judith Isabel Vega Torres.

Cuarto. Que conforme a lo establecido mediante resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se reconoció el derecho al beneficio auxilio mutual judicial del juez cesante Oscar Guillermo Colina Fernández a favor de sus herederos únicos y universales, otorgándoles el referido en la proporción señalada en el considerando noveno de la citada resolución. Por lo tanto, se deberá disponer la entrega del importe correspondiente al señor Carlos Miguel Colina Vega que asciende a la suma de nueve mil novecientos ochenta y dos soles, equivalente al trece punto treinta y tres por ciento.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 158-2016 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Ticona Postigo, De Valdivia Cano, Ruidías Farfán, Vera Meléndez y Alvarez Díaz, sin la intervención del señor Consejero Lecaros Cornejo por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Asunto Administrativo N° 006-2015, auxilio mutual judicial del doctor Oscar Guillermo Colina Fernández, Juez cesante del Poder Judicial.

Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **FUNDADA** la solicitud presentada por el señor Carlos Miguel Colina Vega sobre otorgamiento del beneficio auxilio mutual judicial, en su condición de hijo y heredero testamentario del doctor Oscar Guillermo Colina Fernández Juez cesante del Poder Judicial; en consecuencia, entréguese al recurrente la suma de nueve mil novecientos ochenta y dos soles.

SEGUNDO.- La Gerencia General del Poder Judicial dispondrá las acciones administrativas correspondientes, para la ejecución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-




VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General